

RESOLUCION No.

(001795)

01 OCT. 2014

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al servidor público DIOGENES JOSE BOLIVAR FERREIRA, adscrito al Consultorio Jurídico de la Facultad de Ciencias Jurídicas"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

El servidor público y funcionario asesor del Consultorio Jurídico de la Facultad de Ciencias Jurídicas DIOGENES JOSE BOLIVAR FERREIRA, mediante escrito radicado el 25-09-14, dirigido al Jefe del Departamento de Gestión del Talento Humano, solicita permiso en apoyo a la asistencia del Encuentro Regional de Complementación del Sistema de Gestión del Talento Humano por Competencias Laborales, Herramienta de Modernización del Estado para el buen Gobierno, organizado por la Escuela Superior de Administración Pública, a realizarse en la ciudad de Riohacha, durante los días 01, 02 y 03 de octubre del presente año.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico

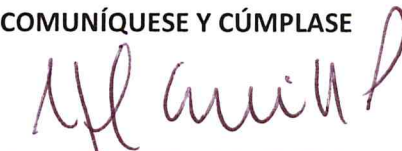
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permisos remunerado al servidor público DIOGENES JOSE BOLIVAR FERREIRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72125421, durante los días 01, 02 y 03 de octubre de 2014, según el considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al servidor público en EL Consultorio Jurídico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los



RAFAEL CASTILLO PACHECO
Rector

Proyectó: Abogado LUIS VILLA ALVAREZ